

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2748
Radicado:	760013110012-2022-00440-00
Proceso:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante:	BLANCA NERY HERNÁNDEZ CHÁVEZ
Demandado:	IVÁN DAVID LOZADA BARROS
Tema y subtemas:	AUTO ACEPTA RETIRO MEDIDAS CAUTELARES

El apoderado judicial de la parte demandante presenta escrito solicitando el retiro de las medidas cautelares, consistente en el embargo y secuestro de la sociedad PHIDIAS SAS.

Teniendo en cuenta lo anterior, SE ACEPTA el retiro de la solicitud de decreto de medidas previas, no obstante no haber sido decretadas ni perfeccionadas, pero si solicitadas en el escrito de demanda.

1

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91ab4aebf79376faed7fb77f666718066e2b9d78eb3bf91898fe6ee1bd62ccc9**

Documento generado en 27/10/2022 05:22:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>